

Medellín, marzo 21 de 2.026

Corporación Hogar Juvenil Campesino y Minero de Amaga

NIT.890.982.122

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Dictamen de Estados Financieros a diciembre 31 de 2.025
Sin salvedades**

Respetados Miembros de Asamblea

He examinado el Balance general de la **CORPORACION HOGAR JUVENIL CAMPESINO Y MINERO DE AMAGA al 31 de diciembre del 2.025** y los correspondientes Estados de Resultados, comparativos años 2.025 y 2.024 con las Revelaciones hechas a través de las Notas que han sido preparadas y adjunto a los estados financieros.

La elaboración de dichos estados financieros son responsabilidad de la Dirección, Una de mis funciones consiste en expresar una opinión sobre ellos, fundamentado en el cumplimiento de las revisiones y auditorias periódicas de los libros contables, que en la información financiera si refleje la realidad económica.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones en calidad de revisora fiscal ,desempeñando vigilancia permanente de los informes operativos y financieros,doy fe que la contabilidad se lleva en debida forma y el software que se utiliza está debidamente licenciado dando cumplimiento con las normas contables y de auditorias.

Considero que mi auditoria provee de una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la **CORPORACION HOGAR JUVENIL CAMPESINO Y MINERO DE AMAGA al 31 de diciembre del 2.025** así como sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha,de conformidad con lo establecido en el Anexo No.04 del Decreto Único Reglamentario 2420 de diciembre de 2015, modificado por los decretos 2496 de 2015 y 2132 de 2016, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoria "NIA".

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con el anexo No.04 del decreto único reglamentario 2420 del 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS) . Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe mas adelante en la sección:

Objetivo de la NIA 706:

- Párrafos de Énfasis : Resaltar una cuestión ya revelada en los estados financieros
- Párrafos de otras cuestiones: Mencionar asuntos distintos a los revelados en los estados financieros que sean relevantes para la comprensión de la auditoria.
- Comunicación Clara:Garantizar que los usuarios comprendan asuntos críticos

Soy independiente de la **CORPORACION HOGAR JUVENIL CAMPESINO Y MINERO DE AMAGA** , de conformidad con el Código de Ética aplicables a mi auditoria de los estados financieros de conformidad con la ley 43 de 1990 y el anexo No 04 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades.

El informe de gestión y Balance social correspondiente al año del 2025, diligenciado y presentado por la Dirección , con las explicaciones de la situación jurídica, económica y administrativa de la entidad. Se presenta por separado y no forman parte de los estados financieros auditados , para dar cumplimiento a las disposiciones legales.

Sobre la información financiera a diciembre 31 del 2025, se refleja una alta dependencia del convenio suscrito con la administración municipal , al inicio del año se genero un déficit flujo de efectivo, acumulando y aumentando los pasivos ,debido a la insuficiencia de recursos para cubrir los gastos mínimos de funcionamiento y sostenibilidad. Preocupante situación financiera del Hogar, no se logro obtener otras fuentes de ingresos mediante la gestión de nuevos convenios que permitan generar ingresos fijos los doce meses del año.Se ejecutó razonablemente la causacion de los gastos operacionales para el sostenimiento mensual y las actividades sociales realizadas durante el año 2025, para dar cumplimiento al objeto social, como entidad sin ánimo de lucro.

Pendiente proceso ante la DIAN de la certificación al régimen tributario especial. Para la exoneración del impuesto de renta.

Todas las cuentas del balance se encuentran respaldadas y conciliadas.

Se cumplió con las responsabilidades de la presentación y pago oportuno de las retenciones mensuales, IVA cuatrimestrales y la información exógena, obligaciones tributarias con la Dian , Gobernación de Antioquia y la renovación del registro mercantil ante la Cámara de comercio.

Así mismo y fundamentado en los resultados de mi auditoria, conceptúo que: la contabilidad de la

CORPORACION HOGAR JUVENIL CAMPESINO Y MINERO DE AMAGA

Ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros, los actos de la Dirección y la Junta directiva se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente; existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad.

Sistema de Control Interno

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilice los siguientes criterios:

- Normas Legales que afectan la actividad de la entidad;

- Estatutos , resoluciones de la entidad;
- Actas de junta directiva, y de comités internos.
- Manuales de funciones y procedimientos

Opinión sobre el cumplimiento legal , normativo y sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la junta directiva , en todos los aspectos importantes, con base en el modelo estándar de control interno.

Cordialmente,



Martha Cecilia Vargas Ángel
Revisora fiscal
T.P. 19488-T